

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre 30; " 50 "
 Extrajero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al **BOLETIN**.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **BOLETIN** respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **BOLETIN OFICIAL** se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN OFICIAL**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo de el siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse y final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DECRETO

El cumplimiento de cuanto se dispone en la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas exige que el Ministerio de Instrucción pública pueda disponer de órgano apto, suficiente y adecuado para realizar ordenadamente, en el plazo previsto, la obra de la substitución de la Segunda enseñanza dada en la actualidad por las Confesiones y Congregaciones religiosas, y a tal efecto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se constituye una Junta encargada de organizar, bajo la inmediata dirección del Ministerio de Instrucción pública, cuanto se relacione con la aplicación de la ley de Congregaciones y Confesiones religiosas, de 2 del actual, que afecten a la Segunda enseñanza.

Artículo 2.º La Junta a que se refiere el artículo anterior estará compuesta por un Presidente, que será el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; un Vicepresidente y un Secretario designado por dicho Ministerio, y los Vocales que se expresan a continuación: los de la Sección segunda del Consejo Nacional de Cultura, los miembros de la Junta técnica de Inspección de

Segunda enseñanza, dos Arquitectos, el Presidente y el Vicepresidente de la Asociación de Doctores y Licenciados, Catedráticos de Institutos, y un Vocal designado por el Ministro y cuatro Oficiales de la Secretaría técnica del Departamento.

La Junta tendrá la facultad de proponer al Ministerio de Instrucción pública la agregación a aquélla de las personas que considere convenientes para el cumplimiento de su misión.

Artículo 3.º La Junta se constituirá dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este Decreto en la *Gaceta de Madrid*, previa convocatoria de su Presidente.

Artículo 4.º Serán atribuciones de dicha Junta:

Primero. Organizar los establecimientos de Segunda enseñanza que se precisen, creados por el Ministerio a propuesta del Consejo Nacional de Cultura, y ampliar los ya existentes para atender a las nuevas necesidades que impone la aplicación de la Ley citada.

Segundo. Organizar la preparación y selección del personal docente interino necesarios para las enseñanzas de dichos Centros.

Tercero. Organizar la instalación de los establecimientos de Segunda enseñanza que se creen, llevando la gestión preparatoria de los contratos de alquiler y obras de adaptación de los edificios, como a la adquisición del material científico y escolar de tales Centros.

Artículo 5.º Los distintos órganos de la Administración facilitarán a la Junta los medios que ésta recabe para el cumplimiento de su cometido.

Artículo 6.º Con cargo a los créditos extraordinarios que voten las Cortes para hacer posible la obra encomendada a este Ministerio por la Ley de 2 de los corrientes, se dedicará a los empeños de esta Junta los medios que le sean necesarios, y hasta tanto no se aprueben dichos créditos, el Estado no contrae obligación alguna.

Artículo 7.º Los Vocales a que se refiere el artículo segundo percibirán dietas por cada sesión que celebren, así como viáticos y gastos de locomoción en casos de necesitar desplazarse de Madrid.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Fernando de los Ríos Urruti.

(Gaceta 8 junio 1933).

SECCION QUINTA

Núm. 3.574.

Dirección General de Caminos.

Carreteras. — Reparación.

Hasta las trece horas del día 7 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en el kilómetro 4 de la carretera de Zaragoza a Francia por Canfranc, cuyo presupuesto asciende a 223.594'50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.705 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 12 de julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de junio de 1933. — El Director general, P. I., Buitrago.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Zaragoza.

Hasta las trece horas del día 7 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 4 al 5,250 de la carretera de Zaragoza a Francia por Canfranc, cuyo presupuesto asciende a 283.115'61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.490 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 12 de julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de junio de 1933. — El Director general, P. I., Buitrago.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Zaragoza.

Hasta las trece horas del día 7 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de doble riego bituminoso en los kilómetros 81 al 86 de la carretera de Soria a Calatayud, cuyo presupuesto asciende a 141.785'80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 12 de julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de junio de 1933. — El Director general, P. I., Buitrago.
Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Zaragoza.

Hasta las trece horas del día 7 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de doble riego bituminoso en los kilómetros 85 al 89 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 111.291'25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.335 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 12 de julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de junio de 1933. — El Director general, P. I., Buitrago.
Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Zaragoza.

Hasta las trece horas del día 7 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con riego asfáltico, en los kilómetros 14 y 5 hectómetros del 15 de la carretera de Zaragoza a Francia por Canfranc, cuyo presupuesto asciende a 40.156'27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 12 de julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de junio de 1933. — El Director general, P. I., Buitrago.
Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Zaragoza.

Núm. 3.570.

Tribunal Industrial de Zaragoza.

Cédula de citación.

El señor Juez Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza, ha acordado se cite a D. Francisco Neveo, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que el día siete de julio próximo, a las diez, comparezca ante dicho Tribunal, sito Democracia, 62, al objeto de asistir como demandado al juicio verbal instado por Nicolás Lizán Reclusa, sobre reclamación de jornales; previniéndole ha de concurrir con toda la prueba de que intente valerse,

y bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá el juicio en su ausencia, sin retroceder aunque después se persone en autos.

Zaragoza, v. treinta y tres de junio de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Manuel Bibián.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

3.541.— Montón

3.561.— Farlete

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y Bajas por Rústica y Urbana

3.555.— El Frasco

Apéndice al amillaramiento.

3.555.— El Frasco

Expedientes de suplementos de créditos

3.562.— Navardún

Padrón de cédulas personales.

3.536.— Almonacid de la Sierra

3.559.— Chodás

Padrón de prestación personal.

3.534.— Moneva.—Años 1933-38.

Repartimiento general para 1933

3.555.— El Frasco

3.557.— Santa Cruz de Moncayo

3.560.— Mesones de Isuela

Reuento general de ganadería.

3.555.— El Frasco

Tauste.

N.º 3.556.

Durante los días 24, 26, 27, 28 y 29 del corriente mes, y horas de nueve a doce por la mañana y de dos a cinco por la tarde, se hallará abierta la recaudación en su primer período del primer trimestre del repartimiento general de este término municipal, correspondiente al año actual, en la oficina recaudatoria de los arbitrios municipales de esta villa, y en los días 4, 5, 6, 7 y 8 del próximo julio, tendrá lugar el segundo período voluntario, en las mismas horas, en dicha oficina, del mencionado repartimiento y referido trimestre.

Tauste, 24 de junio de 1933.—El Alcalde, Jacinto Longá.

Ti erga.

N.º 3.558.

Habiéndose invertido el subsidio concedido por la Excm. Diputación provincial a este Municipio por los daños causados por las tormentas en este término municipal el pasado año, en la forma en que fué concedido, quedan expuestas al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de jornales de braceros invertidos en las obras del Cementerio municipal, o sea la cuenta formada sobre el particular por este Ayuntamiento, para general conocimiento.

Ti erga, a 24 de junio de 1933.—El Alcalde, Higinio Martínez.—El Secretario, Ramón Hernando.

La Ordenanza formada para la exacción del impuesto sobre aprovechamiento de aguas de dominio público del Ayuntamiento de esta villa, formada por el mismo y sobre aprovechamiento de labor y siembra en roturaciones arbitrarias, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días.

Ti erga, a 24 de junio de 1933.—El Alcalde, Higinio Martínez.—El Secretario, Ramón Hernando.

Villanueva de Gállego N.º 5.159.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de octubre de 1932.

Sesión ordinaria del día 5. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Concesión en el Cementerio municipal de dos nichos perpetuos, solicitados por el vecino don José Baudín.

Contribuir con 25 pesetas para la adquisición del retrato de don Santiago Dulong.

Construir una manzana de nichos en el Cementerio municipal, en las mismas condiciones y precios que los anteriores.

Aprobar varios pagos.

Dejar para estudio las instancias presentadas por los vecinos don Santiago Lisón y don Felipe Acín.

Aprobar el balance de contabilidad y acta de arqueo del día 30 de septiembre último, con una existencia en Caja de 63.868,60 pesetas.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia del vecino Silverio Royo, que solicita un terreno sobrante de la vía pública.

Tener en cuenta la instancia del vecino Emilio Biel, que solicita se le adjudique una casa-habitación de las de propiedad de este Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta rendida por el Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual, acordando su exposición al público por el plazo reglamentario.

Aprobar extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de septiembre último.

Dar comienzo al aprovechamiento vecinal de leñas del monte Las Fajas.

Instalar en la Casa Consistorial y Dependencias

calefacción por agua caliente, para lo que se adquirirán los oportunos instrumentos.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 18.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Perito aparejador la instancia presentada por el vecino don Casimiro Sánchez, que solicita un trozo de terreno en la calle de Pradilla.

Quedar enterados de un oficio de la Inspección general de los servicios social-agrarios sobre creación de un Pósito.

Conceder permiso para realizar obras de albañilería a los vecinos don Narciso Vera, don Antonio Navarro, don Fermín Orobia, don Balbino Naval y don Higinio Sabaté.

Contratar con los señores Boettiche y Navarro la instalación de calefacción por agua caliente en esta Casa Consistorial, por ser el presupuesto más ventajoso de los presentados.

Prestar conformidad a la liquidación practicada al Recaudador de este Ayuntamiento en el reparto de labor y siembra correspondiente al año actual, declarando fallida la cantidad de 236 pesetas.

Autorizar a la Presidencia para presentar recurso de alzada en la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil, sobre suministro de fuerza motriz a varios vecinos.

Aprobar varios pagos.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual, formada por Secretaría.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quedar enterados de haberse recibido aprobado por la Delegación de Hacienda de esta provincia, el presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1933.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Abonar al vecino Enrique Morte 125 pesetas, importe del terreno expropiado en el punto denominado Las Alcantarillas.

Nombrar interinamente Sereno al vecino Angel Arnas Bielsa, con el sueldo anual de 1.277,40 pesetas.

Ingresar la cantidad de 7.054,73 pesetas por el concepto de propios.

Tener en cuenta la instancia presentada por el vecino don Casimiro Sánchez, que solicita una casa-habitación de las pertenecientes al Municipio.

Aprobar varios pagos.

Adquirir 2.000 kilogramos de carbón.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 31.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar expediente de suplemento de crédito por 28.000 pesetas.

Sin más asuntos.

(Villanueva de Gállego, a 1 de noviembre de 1932. El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 4 de noviembre de 1932. El Secretario, Andrés García.—V.º B.º: El Alcalde, León Guillén.

Uncastillo

N.º 5.429.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de octubre, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Estatuto, en relación con el apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión ordinaria celebrada el día 12.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de septiembre finado formado por el Secretario, y dar cumplimiento al párrafo 2.º del apartado 10 del artículo segundo del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad aprobar el balance de Caja del mes de septiembre y el estado de distribución de fondos para el de octubre, y exponer ambos documentos en Secretaría, por ocho días, para conocimiento del vecindario.

Se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Fomento la proposición de "Aurora", Sociedad de seguros contra incendios, para el seguro de la Casa Ayuntamiento, mobiliario, Casa de Telégrafos y Paridera de Baniés.

Se acordó por unanimidad dejar pendiente de resolución el escrito del Secretario del Ayuntamiento solicitando personal para la formación de los repartos de contribuciones, padrón de cédulas, etc., ya que el actual es insuficiente para atender a estos servicios y los innumerables que pesan en Secretaría.

Se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de la Hidroeléctrica de Cinco Villas por suministro de alumbrado en el tercer trimestre del año actual, y dejar pendiente la de Eusebio Ruiz, por trabajos de herrería.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad aprobar el expediente de subasta para la venta de cincuenta pinos del monte La Sierra, y adjudicar definitivamente el remate al único postor don Manuel Casalé Suñén.

Se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de Félix Alcubierre y Gregorio Solano solicitando un crédito de 3.800 pesetas para que puedan pagar las huebras facilitadas por varios vecinos a otros menesterosos.

Se acordó por unanimidad se reúna lo antes posible la Comisión encargada de la administración de la tahona municipal, para ver el estado de cuentas de los que se les concedieron créditos.

Se acordó por unanimidad eliminar del próximo alistamiento al mozo Francisco Arbuniés Cortina, por

reconocer mejor derecho al Ayuntamiento de Zaragoza.

Se acordó por unanimidad protestar ante el Ministro de Agricultura de la forma en que se ha constituido el Instituto Nacional Agrario.

Se acordó por unanimidad aprobar y pagar las cuentas siguientes: de D. Vicente Clment y D. Tomás Blasco, por impresos servidos para la Secretaría, importantes ciento veintitrés pesetas cuarenta céntimos y ciento cuarenta pesetas cuarenta y cinco céntimos; las de Eusebio Luis, Cameo Gracia y Farmacéutico titular, y con cargo al capítulo de Imprevistos las de Viuda de Ramón Madurga y Casa Luna.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, denegando el crédito que tenían solicitado Félix Alcubierre y Gregorio Solano, para que atendieran al pago de las huebras los menesterosos, suministradas por varios vecinos.

Se acordó por unanimidad eliminar del próximo alistamiento al mozo José Arregui Valeta, por reconocer mejor derecho al Ayuntamiento de Zaragoza.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Uncastillo, dos de noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Sebastián Sierra.

Ha sido aprobado el precedente extracto, con el voto en contra del señor Gracia, en la sesión ordinaria celebrada el día dos del actual.

Uncastillo, once de noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Sebastián Sierra. — V.º B.º: El Alcalde, Antonio Plano.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 3.543.

BLANCO SÁNCHEZ, Tomás (a) Gállego y Andresote, de 52 años, hijo de Andrés y Juana, soltero, mecánico, natural de Carmona (Sevilla), y vecino de Zaragoza, calle de la Manifestación, cuyas demás circunstancias personales se ignoran así como su actual paradero, para que comparezca dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Nules, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 96 de 1930, por el delito de hurtos.

Núm. 3.552.

URIEL ROMERO, Isidoro; de estado soltero, de veinte años de edad, sin profesión ni domicilio, hijo de Saturnino y de Vicenta, natural de Salunquillo, provincia de Soria; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado municipal número dos, de Zaragoza, para cumplir la pena de cinco días de arresto.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.532.

Juzgado número 1.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 1, de Zaragoza, en sumario número 415 1933, sobre hurto; se cita a Mariano N (*) *El Largo*, y a María Jiménez López, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración como denunciados por el hecho arriba indicado; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, a veintidós de junio de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.533.

Juzgado número 1.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito núm. 1, de esta capital, en sumario que se instruye con el núm. 451 1933, sobre robo de aves y patatas en el pueblo de La Joyosa; se cita a Jesús Giménez García, Carmen Giménez López y los dos hijos menores que acompañaban a ésta el día siete del actual, y cuyos domicilios o paradero se ignora; para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado y sumario indicado para prestar declaración y otras diligencias acordadas en aquél; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, a veintuno de junio de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.530.

Juzgado número 3.

Cédula de notificación.

En el juicio ejecutivo instado por D. Constantino Azara Alfranca, contra la señora Viuda de Pantaleón Delatas, en reclamación de pesetas, se dictó por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de Zaragoza, a veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y dos. El señor D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma; habiendo visto el presente juicio ejecu.

tivo seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Constantino Azara Alfranca, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Chicote y defendido por el Letrado don Gumersindo Claramunt, y de la otra, como demandado, la señora Viuda de D. Pantaleón Delatas, D.^a Emilia Pascual Calahorra, sobre pago de pesetas, no habiendo comparecido ésta a oponerse; y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución promovida por D. Constantino Azara Alfranca contra la señora Viuda de D. Pantaleón Delatas, D.^a Emilia Pascual Calahorra, por la cantidad de dos mil seiscientos noventa y una pesetas treinta y cinco céntimos de principal, veinte pesetas por gastos de protesto, intereses legales de aquella suma desde la fecha del protesto y costas causadas y que se causen hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al actor de todas las responsabilidades reclamadas, al pago de las que condeno a la referida demandada, a la que se notificará personalmente esta sentencia, si así lo solicita la parte actora, o en su defecto en la forma prevenida por Ley.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— César de Prado.— Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandada, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veinte de junio de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 3.531.

Juzgado número 3.

Cédula de notificación.

En el juicio ejecutivo instado por D. Enrique Gil Lapeña, contra D. Heliodoro Martín Fandos, en reclamación de pesetas, se ha dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«**Sentencia:** En la ciudad de Zaragoza, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y tres. El Sr. D. César de Prado y Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Enrique Gil Lapeña, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Jerónimo Casafanca, bajo la dirección del Letrado D. Carlos Cuartero, y de la otra, como demandado, D. Heliodoro Martín Fandos, que no ha comparecido a oponerse, sobre pago de pesetas; y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución promovida por D. Enrique Gil Lapeña contra D. Heliodoro Martín Fandos, por la cantidad de mil ochocientos veinticinco pesetas de principal, diez y siete pesetas sesenta céntimos por gastos de protesto, intereses legales de aquella suma desde la fecha del pro-

testo y las costas causadas y que se causen hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al actor de todas las responsabilidades exigidas, a las que condeno a referido demandado, al que se notificará personalmente esta sentencia si así lo solicitare la parte actora, o en su defecto en la forma prevenida por la Ley.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. César de Prado.— Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado D. Heliodoro Martín, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veinte de junio de mil novecientos treinta y tres. El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 3.548.

Caspe.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que el día diez y ocho de julio próximo, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que se describen a continuación, para pago de costas impuestas a Miguel Manuel Mora Estrada, en causa sobre injurias; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los mismos, y que no figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, ni existe titulación de tales bienes, que son:

1.^o Dos terceras partes de un huerto, sito en la partida Abrevador, término de Escatrón, de cabida sobre dos hanegas de tierra; lindante por el este con viuda de Agustín Barriendos Millán, oeste brazal de riego, norte herederos de Juan Antonio Aguerri y sur carretera del Estado: tasadas dichas partes en mil cien pesetas.

2.^o Dos terceras partes de una casa, contigua al huerto anterior, o sea en extramuros, demarcada con el número cuarenta y tres; consta de dos pisos sobre el firme, y confronta por la derecha, izquierda y espalda con dicho huerto, y por frente con carretera del Estado: tasadas en dos mil ciento treinta y tres pesetas treinta y dos céntimos.

3.^o Otras dos terceras partes de un campo, regadío, sito en la huerta, partida Gotor, de Escatrón, de cuatro hanegas y diez almudes, que linda por este Macario Lalmolda, oeste herederos de Julián Clavero, norte con río Ebro y sur cabezo: tasadas en dos mil trescientas diez y seis pesetas con sesenta céntimos.

Dado en Caspe a veintidós de junio de mil novecientos treinta y tres.—Rafael Guerrero.— El Secretario judicial, Juan Almudí.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.568.

Juzgado número 1.

Por el presente se cita a José Sergio González, para que el día siete del próximo julio, a las

diez, comparezca en este Juzgado municipal, número uno, sito Democracia, 62 duplicado, segundo derecha, al juicio de faltas sobre lesiones al mismo, al que asistirá acompañado de los testigos y demás pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que de no comparecer se le impondrá la multa de veinticinco pesetas.

Zaragoza, veintitrés de junio de mil novecientos treinta y tres.—Carlos Sanjuán.—El Secretario, Alberto Garnica.

Núm. 3.551.

Juzgado número 2.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal ejerciente del Juzgado número dos, de esta ciudad, se cita por la presente a Pilar Ballán Navarro, domiciliada últimamente en esta capital, calle de la Trinidad, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día tres de julio próximo, a las diez, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, a fin de celebrar juicio de faltas sobre lesiones, al que asistirá acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, José Iranzo.

Núm. 3.513.

Cetina.

Se halla vacante la plaza de Alguacil propietario de este Juzgado municipal de Cetina, provincia de Zaragoza, dotada con los derechos de arancel, y que ha de ser provista entre los que reúnan las condiciones legales para ello.

Los solicitantes presentarán sus solicitudes y documentos pertinentes, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Ateca, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Este Ayuntamiento de Cetina se compone de 2.527 habitantes de hecho y 2.529 de derecho, según el censo de población del año 1930.

Cetina (Zaragoza), 21 de junio de 1933.—El Juez municipal, Joaquín Marco.—El Secretario, Demetrio Joven.

Núm. 3.513.

Cetina.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de Cetina, provincia de Zaragoza, dotada con los derechos de arancel, y que ha de ser provista por concurso entre los Secretarios en ejercicio, conforme a lo dispuesto en el Real-decreto de 29 de noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de diciembre del mismo año, y 14 de julio de 1930.

Los solicitantes presentarán sus solicitudes y documentos pertinentes, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Ateca, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Este Ayuntamiento de Cetina se compone de 2.527 habitantes de hecho y 2.529 de derecho, según el censo de población del año 1930.

Cetina (Zaragoza), 21 de junio de 1933.—El Juez municipal, Joaquín Marco.—El Secretario, Demetrio Joven.

PARTE NO OFICIAL

Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

SORTEOS DE OBLIGACIONES Y BONOS

En los verificados el día 26 del actual, ante el Notario de esta capital D. Pablo Pérez Lagraba, han resultado amortizadas las siguientes:

De Teledinámica del Gállego, 1.ª Serie.

Números: 2.001 al 2.005, 2.007 al 2.010, 2.051 al 2.060, 2.491 al 2.500, 3.158 al 3.160, 3.851 al 3.852, 3.854 al 3.860.

De Teledinámica del Gállego, 2.ª Serie.

Números: 1.011 al 1.020, 1.291 al 1.300, 1.389 al 1.390.

BONOS DE ELÉCTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA S. A.

Números: 21 al 30, 71 al 80, 201 al 210, 671 al 680, 2.421 al 2.430, 2.601 al 2.610, 2.761 al 2.770, 3.121 al 30, 3.171 al 2.180, 3.241 al 3.250, 4.621 al 4.630, 5.721 al 5.730, 5.821 al 5.830.

El reembolso de lo amortizado y el pago de los intereses semestrales de todas las Obligaciones y Bonos que existen en circulación, se efectuará a partir del día 1.º de julio próximo, en la caja social, San Miguel, 8, de diez a doce, todos los días laborables.

Zaragoza, 27 de junio de 1933.—Por acuerdo del Consejo de Administración, El Gerente, Juan de Lasarte Karr.

Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.

Zaragoza.

Desde el 1.º de julio próximo se pagará el interés a las obligaciones de esta Sociedad, mediante la entrega del cupón número 6 de las mismas.

El pago se efectuará en los Bancos de Aragón, Hispano Americano, de Bilbao, y de Crédito de Zaragoza.

Zaragoza, 23 de junio de 1933.—El Secretario, Mariano Lasala Llanas.

Sindicato de Riegos de Luceni

No habiendo tenido efecto la primera convocatoria, se convoca en segunda a Junta general de Regantes, en la Casa Consistorial, para el día cinco de julio próximo, y hora de las once, para cumplir lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas; advirtiéndose que serán válidos los acuerdos que se tomen, sea cualquiera el número de partícipes presentes.

Luceni, 26 de junio de 1933.—El Presidente, Alejandro Sanz.

IMPRESA DEL HOSPICIO